



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 103

FECHA: 20/09/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2020-00138-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERO CONFICAFE	ANA PATRICIA CASTRILLON	17/09/2021	Corrección Sentencia Civil No. 14
2	17-174-40-89-003-2021-00167-00	PERTENENCIA	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ROMÁN	N.N	17/09/2021	Admite Demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTE (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario